

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES MUNICIPALES PARA EL ALUMNADO DEL PMEI POR EL SERVICIO DE VERANO DE 2023 A CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL (CEI) DE PALMA

De acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Palma aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de día 26 de febrero de 2015 y publicada al BOIB n.º 35 de día 12 de marzo de 2015, se establece la convocatoria pública de la concesión de subvenciones municipales para el alumnado del PMEI por el servicio de verano a centros de educación infantil (CEI) de Palma durante los meses de julio y agosto de 2023 mediante régimen de concurrencia competitiva. Esta convocatoria se rige por los principios de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva y objetividad, así como por los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y eficiencia en la asignación y la utilización de los recursos públicos.

De acuerdo con la normativa que es de aplicación en materia de subvenciones se han redactado las Bases siguientes para la línea A) Educación infantil 0-3 del Plan estratégico:

A.2. Ayudas de verano

La convocatoria y las bases se publicarán en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

1. Objeto y finalidad.

El objeto de esta convocatoria es regular las ayudas destinadas a subvencionar los gastos del servicio de verano del alumnado del PMEI del curso 2022-2023 que entre el 17 de julio y el 31 de agosto ha asistido a un servicio de verano en alguno de los centros de educación infantil (CEI) de Palma autorizados por la Consellería de Educación.

La finalidad de esta subvención es apoyar económicamente a las familias para la participación en actividades extraescolares educativas con competencia atribuida de acuerdo con art. 57 de la ley 1/2022 de 8 de marzo de educación de las Islas Baleares.

2. Importe y consignación presupuestaria.

Para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria, existe crédito adecuado y suficiente en la partida 00.32690.48911 – Ayudas servicio de verano del Presupuesto general de gastos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Palma (PMEI) para el 2023.

La cantidad máxima destinada a esta convocatoria es de 80.000 €, con cargo a la mencionada partida presupuestaria del vigente Presupuesto de 2023.

No obstante, el procedimiento de concesión se tiene que resolver parcialmente con el límite de crédito autorizado, mientras que el resto de solicitudes susceptibles de recibir subvención podrán conceder en el supuesto de que se disponga de crédito adecuado y suficiente. Por lo tanto, esta cuantía es de carácter ampliable según el artículo 58.2 del Real Decreto 886/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no siendo necesaria una nueva convocatoria de subvenciones.

La concesión de subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento en que se resuelva la concesión.

El PMEI está obligado a relacionar todas las ayudas otorgadas en el marco de esta convocatoria, independientemente de su importe, en la declaración informativa anual de Retenciones e ingresos por anticipado (Modelo 190, clave L rentas exentas; subclau 22), de acuerdo con la nueva redacción del artículo 7 letra z) de la Ley de IRPF según la Ley 35/2006, de 28 de Noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de Impuestos sobre sociedades, de la renta de los no residentes y del Patrimonio publicado al BOE n.º 285 de Noviembre de 2006.

3. Beneficiarios.

Serán beneficiarios los alumnos del PMEI del curso 2022-23 que durante el verano, por motivos de conciliación familiar y laboral, han asistido a un servicio de verano en alguno de los centros de educación infantil (CEI) de Palma autorizados por la Consellería de Educación.

El órgano instructor confirmará la condición de beneficiario consultando los datos del niño en el programa GESTIB.

4. Requisitos de las personas beneficiarias.

1. Los niños para los cuales se solicita la subvención tienen que haber sido matriculados durante el mes de junio de 2023 en alguna escuela infantil pública de Palma.
2. El progenitor y/o tutor legal solicitante de la subvención tiene que tener DNI o NIE. En caso contrario no se puede solicitar la ayuda.
3. Tanto el niño como los progenitores y/o tutores legales que consten en la solicitud tienen que estar empadronados en el municipio de Palma.
4. Los progenitores y/o tutores legales tienen que constar en la solicitud y tienen que haber desarrollado actividad laboral durante el periodo objeto de la subvención.
5. Los niños para los cuales se solicita la subvención tienen que haber sido matriculados y haber asistido a un servicio de verano entre el 17 de julio y el 31 de agosto de 2023, en alguno de los centros de educación infantil (CEI) de Palma autorizados por la Consellería de Educación y registrados al *Registro Estatal de Centros Docentes No Universitarios* (Ver el *Listado de centros* al anexo 3).
6. Los progenitores y/o tutores legales tienen que estar al corriente de las obligaciones tributarias y no tener deudas con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social, con el Ayuntamiento de Palma ni con el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Palma.
7. No podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. Presentación de solicitudes y documentación.

1. Modelo de solicitud debidamente rellenado y firmado que figura en el anexo 1 de esta convocatoria. El modelo también se podrá encontrar en las escuelas y en la página web del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.
2. En el supuesto de que la ayuda se solicite para hermanos, se tiene que rellenar una sola hoja de solicitud.
3. Copia del DNI o NIE de la persona solicitante.
4. Vida laboral de los progenitores y/o tutores legales donde se haga constar que se ha desarrollado actividad laboral durante el periodo objeto de la subvención. (Informe de vida laboral a través del portal de la *Seguridad Social* o documentación similar por otros regímenes).
5. Justificante de matriculación y pago del servicio objeto de la subvención emitido por el centro de Educación Infantil (CEI) donde consten: los datos personales del alumno/a; el nombre

del CEI, localidad, código y BOIB de Autorización e importe de cuotas abonadas. Este impreso lo podéis encontrar en el anexo 2.

6. Sentencia del convenio regulador (solo en los casos de separación/divorcio).
7. En el supuesto de que se quiera optar a la puntuación por alguna condición sociofamiliar (familia numerosa/monoparental; hermanos de entre 0 y 3 años, niños con NESE/NEE, víctimas de violencia de género) de la cual el PMEI no tiene constancia documental, se tendrá que aportar la documentación justificativa de esta condición.
8. Certificado de titularidad de la cuenta corriente, en el supuesto de que el PMEI no tenga dada de alta ninguna cuenta asociada al niño beneficiario.

6. Plazo y lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes, junto con toda la documentación necesaria, se tienen que presentar del 4 al 22 de septiembre de 2023 ambos incluidos, al registro general del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles (Plaça de la Nova Ferreria, 2), a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado o en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

7. Autorizaciones

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de esta convocatoria y autoriza al órgano competente a consultar:

- Los datos de empadronamiento tanto del niño como de los progenitores y/o tutores legales al Padrón Municipal.
- Si la persona beneficiaria está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

8. Iniciación e instrucción

La iniciación del procedimiento de concesión de subvenciones se produce de oficio, mediante el Acuerdo del Consejo Rector de aprobación de la convocatoria y de la Junta de Gobierno municipal de autorización del gasto.

Finalizado el plazo concedido para la presentación de las solicitudes de subvención mencionado en el punto 6, se inicia la fase de instrucción del procedimiento para la concesión de subvenciones.

El instructor será el/la gerente del PMEI. En caso de ausencia para realizar la instrucción del procedimiento, puede asumir esta función el/la técnico/a de administración general del Patronato.

Recibida la documentación presentada, el órgano instructor ordenará los documento, preevaluara las solicitudes de subvención presentadas y emitirá un informe relativo al cumplimiento o no, por parte de los solicitantes, de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiarios.

Una vez finalizada esta fase de preevaluación, el instructor remitirá los expedientes correspondientes a la Comisión Evaluadora de subvenciones nombrada a los efectos. Esta comisión tendrá que emitir un informe motivado, de acuerdo con los criterios de concesión fijados en la convocatoria, de la evaluación efectuada. Este informe, además, establecerá una prelación por orden de puntuación obtenida de las solicitudes evaluadas. A los efectos de la emisión del informe mencionado, los miembros de la Comisión Evaluadora podrán requerir a los solicitantes las aclaraciones que estimen oportunas.

La Comisión Evaluadora estará integrada por los miembros siguientes:

- El/la presidente/a del PMEI o persona en quien delegue

- El/la director/ra/gerente del PMEI o persona en quien delegue
- Un/una secretario/aria: técnico/a de administración general del PMEI

Vocales:

- Uno/una técnica sociofamiliar del PMEI
- El/la director/a educativa de Primera Infancia del PMEI
- Una persona en representación del sector empresarial (PIMEM)
- Una persona en representación de las Asociaciones de padres y madres de alumnas
- Una persona en representación de la Plataforma 0-3

Así mismo, la Comisión Evaluadora, a propuesta del presidente, y a efectos de asesorar en la emisión del informe, podrá requerir la asistencia técnica, sin voto, de personal del PMEI.

Finalizada la pertinente Comisión Evaluadora y en virtud del expediente y el informe emitido por la misma, el órgano instructor emitirá la propuesta motivada de resolución provisional de concesión de subvenciones la cual, será notificada a los interesados a través de la publicación de un anuncio en la página web del Patronato www.palmaescolesinfants.cat. Esta propuesta de resolución tendrá que expresar tanto la relación de personas solicitantes propuestas para la concesión de la subvención, especificando su cuantía y puntuación, como la relación de solicitudes desestimadas y su motivación.

Con la publicación de la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones, se fija un plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones a contar desde el día siguiente de la publicación.

El órgano instructor, una vez revisadas las alegaciones presentadas emitirá un informe sobre las mismas y las remitirá a la Comisión Evaluadora, la cual realizará el informe técnico en lo referente a la aceptación o no de las mismas.

En virtud de este informe, el instructor emitirá la propuesta de resolución definitiva que tendrá que expresar la relación de personas solicitantes de subvención, su cuantía y la puntuación obtenida.

9. Resolución

La resolución del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al Consejo Rector del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.

Transcurrido el plazo indicado en su punto 8, se elevará al Consejo Rector la propuesta de resolución definitiva de las solicitudes de subvención para su aprobación. Este Acuerdo será motivado en conformidad con las disposiciones de la presente Convocatoria y de la Ordenanza Municipal de Subvenciones. En este Acuerdo se fijará la relación de personas a las cuales se concede la subvención de forma definitiva, la cuantía de cada una de las subvenciones otorgadas y la puntuación obtenida. También se determinarán, de forma motivada, la relación de solicitudes no admitidas y las desestimadas.

La propuesta de resolución definitiva, se publicará y notificará, dentro del plazo máximo de diez días hábiles desde su aprobación, mediante su publicación en la web del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles y en el BOIB de acuerdo con el art. 45 de la Ley 39/2015, incluyendo, como mínimo, la lista de personas beneficiarias propuestas para el otorgamiento de la subvención y la cantidad definitiva de esta, así como la lista de personas excluidas con indicación de la causa de exclusión. Una vez publicada y notificada la propuesta, las personas beneficiarias tendrán que comunicar al órgano instruc-

tor si aceptan la propuesta de resolución o renuncian. En cualquier caso, se entenderá que lo aceptan si en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación no indican lo contrario.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder los seis meses a partir de la publicación de la convocatoria, de acuerdo con el art. 34 de la Ordenanza municipal de subvenciones. Si transcurre este plazo sin que se haya dictado resolución legítima se entenderá desestimada la petición.

10. Cuantía de la subvención

En función del tiempo de uso del servicio de verano y sin superar en ningún caso el precio máximo del servicio, la cuantía máxima de la ayuda asignada a cada beneficiario será la siguiente:

TIEMPO De USO DEL SERVICIO De VERA- NO	CUANTÍA MÁXIMA SUBVENCIONABLE
1 SEMANA	62,5€
2 SEMANAS	125,0€
3 SEMANAS	187,5€
4 SEMANAS	250,0€
5 SEMANAS	312,5€
6 SEMANAS	375,0€
7 SEMANAS	437,5€

La cuantía se ha calculado a partir del precio mediano del coste de escolarización de los centros de educación infantil de primer ciclo de la red complementaria en la red de escuelas públicas.

11. Criterios de valoración de las solicitudes.

a. Beneficiarios directos

Se consideran beneficiarios directos aquellos niños y familias en seguimiento durante el curso 2022-23 por parte del Equipo Técnico Sociofamiliar del PMEI y que han sido valorados con la necesidad del servicio.

b. Beneficiarios por baremo

En el supuesto de que el alumnado no sea beneficiario directo, la puntuación se asignará en función de las condiciones económicas y sociofamiliares desfavorables, de acuerdo con los criterios que se recogen a continuación y en función de la disponibilidad presupuestaria.

Nivel de renta familiar del 2021	PUNTUACIÓN POR CONDICIONES ECONÓMICAS	PUNTUACIÓN POR CONDICIONES SOCIOFAMILIARES
		Familia numerosa/monoparental Hermanos de entre 0 y 3 años Niños con NESE/NEE Víctimas de violencia de género
1. Superior a 52.416,01 €	0 puntos	2 puntos
2. Comprendido entre 39.312,01 y 52.416,00 €	2 puntos	2 puntos
3. Comprendido entre 30.576,01 y 39.312,00 €	3 puntos	2 puntos
4. Comprendido entre 21.840,01 y 30.576,00 €	4 puntos	2 puntos
5. Comprendido entre 13.104,01 y 21.840,00 €	5 puntos	2 puntos
6. Inferior a 13.104,01 €	6 puntos	2 puntos

En el supuesto de que el número de solicitudes con derecho a la subvención supere la consignación presupuestaria correspondiente, se tienen que atender por orden de puntuación. En caso de empate prevalecerá la renta familiar más baja.

12. Obligaciones de las personas beneficiarias y efectos derivados de su incumplimiento

- a. Comunicar la obtención de subvenciones, ayudas públicas, ingresos o recursos por la misma finalidad que la subvención objeto de la presente convocatoria.

13. Pago de la subvención

El pago se efectuará en la cuenta que el PMEI tiene dada de alta. En el supuesto de que no sea así, se tiene que facilitar con la misma solicitud la cuenta donde se quiere que se efectúe el pago y un certificado de titularidad de este.

14. Justificación de la subvención

La justificación de estas ayudas se produce por el hecho de reunir los requisitos para ser beneficiario.

15. Compatibilidad de la subvención con otras ayudas que puedan obtener por el mismo fin

Las subvenciones objeto de esta convocatoria son compatibles con otras ayudas o subvenciones concedidas por otras administraciones públicas o entes privados, pero la percepción de la subvención objeto de la presente convocatoria junto con la percepción de otras ayudas económicas públicas no podrá en ningún caso superar la cuota correspondiente al servicio educativo.

Los solicitantes tienen la obligación de comunicar, mediante impreso de solicitud, la obtención o concesión de otras subvenciones para la misma finalidad.

En el supuesto de que, con posterioridad a la concesión de la ayuda, el beneficiario que reciba ayudas que tengan la misma finalidad concedidas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, se tiene que emitir una resolución que modifique la concesión, que podrá afectar el importe de la ayuda.

16. Reintegro de la subvención

De acuerdo con lo que dispone el artículo 44 del Texto refundido de la Ley de subvenciones y el artículo 53 de la Ordenanza municipal de subvenciones, corresponde el reintegro total o parcial de las cantidades que ha recibido la persona beneficiaria y la exigencia, si es el caso, del interés de demora desde el momento de pago de la subvención hasta la fecha de la resolución por la cual se acuerde el reintegro en los casos que establece el artículo 44 del Texto refundido de la Ley de subvenciones.

El procedimiento de reintegro se tiene que iniciar de oficio por resolución del órgano competente y se tiene que regir por las disposiciones generales sobre procedimientos administrativos contenidas en la legislación estatal básica, sin perjuicio de las particularidades que se establecen en el Texto refundido de la Ley de subvenciones aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, en las disposiciones reglamentarias de despliegue y en la legislación de finanzas.

Las cantidades reintegrables tienen la consideración de ingresos de derecho público y pueden ser exigidas por la vía de constreñimiento.

17. Normativa complementaria

Para todo lo que no se prevé en esta convocatoria son de aplicación la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Palma aprobada por el Pleno del Ayuntamien-

to en sesión ordinaria de día 26 de febrero de 2015 y publicado en el BOIB n.º 35 de día 12 de marzo de 2015, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo.

18. Interposición de recursos

Contra esta convocatoria pública de subvenciones, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de publicación o notificación. En este caso no se puede interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición se puede presentar al Registro General de este Ayuntamiento o a las dependencias a que se refiere el art. 16.1 de la Ley 39/2015, y se considerará desestimado si no se ha resuelto y se ha notificado la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente que se interponga. En este caso queda expedita la vía contenciosa administrativa. Si no se utiliza el recurso de reposición se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con el artículo mencionado anteriormente y los 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la fecha de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente.

19. Protección de datos de carácter personal

Los datos personales facilitados por los beneficiarios serán tratados en conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en aquello que respeta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación y la legislación vigente en materia de protección de datos.

El Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Palma está legitimado para recoger y tratar los datos de carácter personal puesto que el tratamiento es necesario para el ejercicio de los poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y para cumplir con la obligación legal del mismo.

Por la recogida y tratamiento de los datos que no sean estrictamente necesarias para cumplir con la prestación del servicio se solicitará el consentimiento previo de los padres, madres y tutores/se legales.

Los datos personales se conservarán de acuerdo con aquello establecido en la legislación vigente. Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se van recabar y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de la mencionada finalidad y del tratamiento de los datos, y durante los periodos establecidos en la normativa de archivo y patrimonio documental.

Antònia Ribas Morant
Directora educativa del PMEI

M. Magdalena Mir López
TAG del PMEI

Francisca Niell Llabrés
Gerente del PMEI

ANEXO 1
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA EL ALUMNADO DEL PMEI PARA EL SERVICIO DE
VERANO DE 2023
A CENTROS De EDUCACIÓN INFANTIL (CEI) DE PALMA

DATOS DEL PROGENITOR Y/O TUTOR LEGAL SOLICITANTE

Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre		NIF/NIE	
Teléfono		DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	
Domicilio			
Municipio		Código postal	

DATOS DEL OTRO PROGENITOR Y/O TUTOR LEGAL

Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre		NIF/NIE	
Teléfono		DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	
Domicilio			
Municipio		Código postal	

ALUMNOS PARA LOS CUALES SE SOLICITA LA AYUDA

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Fecha Nacimiento	Escuela Infantil PMEI matriculado el curso 2022-23

Documentación que se tiene que adjuntar con las solicitudes

Copia del NIF/NIE de la persona solicitante
Informe de vida laboral de los progenitores y/o tutores legales o documentación similar por otros regímenes
Certificado de matriculación y pago del servicio de verano. Anexo 2
Sentencia del convenio regulador (solo en los casos de separación/divorcio)

Otra documentación que acredite alguna condición sociofamiliar de las indicadas en la convocatoria de la que no tiene constancia documental lo PMEI

1.

CUENTA PARA EL PAGO DE LAS AYUDAS

Pago a la cuenta que tiene dada de alta el PMEI (para la domiciliación de las cuotas)

Pago a una cuenta que NO tiene dado de alta el PMEI

ORDEN DE PAGO A UNA CUENTA QUE NO TIENE DADA DE ALTA EL PMEI

Nombre y apellidos del titular de la cuenta		NIF/NIE	
Aporto el certificado de titularidad de la cuenta corriente			
Teléfono		DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	
Domicilio			
Municipio		Código postal	

IBAN	----- (24 dígitos)
CÓDIGO BIC	----- (11 dígitos)

Palma,d..... de 2023

Firmado (tutor del niño titular de la cuenta):

OTRAS SUBVENCIONES OBTENIDAS PARA EL MISMO FIN

Tipo de ayuda	Cantidad mensual	Cantidad total a recibir

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Bajo mi responsabilidad, con relación al procedimiento por el cual se convocan ayudas para el alumnado del PMEI por el servicio de verano de 2023 a centros de educación infantil privados autorizados (CEI) de Palma,

DECLARO:

Que conozco y no he incurrido en ninguno de los supuestos de prohibición para ser beneficiario previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones:

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos se tratarán por el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, como responsable, con el fin de prestar los servicios propios y complementarios de las escuelas infantiles. La base legal del tratamiento es el interés público. Para ejercer sus derechos (acceso, rectificación, supresión, etc.) podéis contactar directamente con el delegado de protección de datos: delegat.protecciodedades@palma.cat o acudir físicamente a las oficinas del PMEI (Plaza Nueva de la Herrería, 2, 07002, Palma). Para mayor información sobre cómo tratamos sus datos consultad nuestra política de protección de datos.

_____, ____ de _____ de 2023

[firma]

ANEXO 2**Certificado de matriculación y pago del servicio de verano**

[Nombre del titular o representando] _____ con
DNI _____ en nombre y representación del centro de primer ciclo de educación infantil
_____ privado _____ autorizado _____ de _____ Palma CEI
_____ ; con el código
_____ y BOIB _____ de autorización.

CERTIFICO

Que el alumno/s que figura/en a continuación ha/n sido matriculado/s, ha/n asistido y ha/n abonado las cuotas del servicio de verano indicadas:

Nombre y apellidos del alumno/a	Periodo matriculado al servicio de verano	Semanas de asistencia al servicio de verano	Cuota semanal/mensual del servicio de verano	Cuantía final pagada

Y para que conste, expido el siguiente certificado

Palma, ____ de _____ de 2023

[firma]

ANEXO 3

Listado de centros de primer ciclo de educación infantil privados (CEI) de Palma autorizados por la
Consellería de Educación y registrados al *Registro Estatal de Centros Docentes No Universitarios*MINISTERIO
DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Registro Estatal de Centros Docentes No Universitarios

Página: 1

Listado el :08/02/2023

Consulta relativa a:

Comunidad autónoma:	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
Naturaleza:	Centro privado
Localidad:	Palma
Nivel:	Educación Infantil
Enseñanza:	Educación Infantil (Primer Ciclo)
Centros seleccionados:	43

Provincia	Localidad	Denominación genérica	Denominación específica	Código	Naturaleza	Domicilio	C. Postal
Illes Balears	Palma	Centre Docent Privat Estranger a Espanya	ESCOLA GLOBAL	07015276	Centro privado	CTRA. DE VALLDEMOSSA, KM. 7.4 PARC BIT PARCEL·LA 9, EDIFICIO ADDUNO	07121
Illes Balears	Palma	Centre Privat amb diversos Ensenyaments de Regim General	AIXA-LLAÜT	07013528	Centro privado	PARC BIT, CTRA. PALMA-VALLDEMOSA KM 7.4	07121
Illes Balears	Palma	Centre Privat amb diversos Ensenyaments de Regim General	PIUS XII	07003511	Centro privado	C. ARQUITECTE BENNÀSAR, 33	07004
Illes Balears	Palma	Centre Privat amb diversos Ensenyaments de Regim General	SAN CAYETANO	07002828	Centro privado	AVENIDA PICASSO,21 SON BURETA	07014
Illes Balears	Palma	Centre Privat d'Educació Infantil	ANGELETS DE LLUM	07015513	Centro privado	C/ JORGE SEPÚLVEDA, NÚM. 5	07010
Illes Balears	Palma	Centre Privat d'Educació Infantil	BABERITOS TENIS	07015501	Centro privado	C/ DE CAN BARÓ, NÚM. 9	07014

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Registro Estatal de Centros Docentes No Universitarios

Página: 2

Listado el :08/02/2023

Provincia	Localidad	Denominación genérica	Denominación específica	Código	Naturaleza	Domicilio	C. Postal
Illes Balears	Palma	Centre Privat d'Educació Infantil	CEI ESTRELLETES	07015057	Centro privado	C/ DE ADRIÀ FERRAN, NÚM. 33	07007
Illes Balears	Palma	Centre Privat d'Educació Infantil	CEI GIANNI RODARI	07014740	Centro privado	CALLE ARQUITECTE BENNASAR, 46	07004
Illes Balears	Palma	Centre Privat d'Educació Infantil	CEI LLUNA DE PAPER	07014946	Centro privado	C/ DE L'AMETLER, 16	07008
Illes Balears	Palma	Centre Privat d'Educació Infantil	CEI MÓN PETITÓ	07014545	Centro privado	PLAÇA MIQUEL RIERA PERELLÓ, 11	07009
Illes Balears	Palma	Centre Privat d'Educació Infantil	CEI PETIT ANGELET	07015008	Centro privado	C/ DE SON OLIVA, NÚM. 7 B	07004
Illes Balears	Palma	Centre Privat d'Educació Infantil	CEI S'ESTEL	07014341	Centro privado	C/ DE LA MISSIÓ, 29 BAIXOS	07003
Illes Balears	Palma	Centre Privat d'Educació Infantil	DUES LLUNES	07015227	Centro privado	AV PICASSO, 59	07014
Illes Balears	Palma	Centre Privat d'Educació Infantil	DULCES SUEÑOS	07015677	Centro privado	LLUIS ALEMANY I PUJOL, 8 BAIXOS	07010
Illes Balears	Palma	Centre Privat d'Educació Infantil	ES PONTET	07014855	Centro privado	GABRIEL MAURA, 8 BAIXOS	07005
Illes Balears	Palma	Centre Privat d'Educació Infantil	ESCOLA NOVA	07014739	Centro privado	C/ PABLO IGLESIAS, 76	07004
Illes Balears	Palma	Centre Privat d'Educació Infantil	HAPPY FACES	07015240	Centro privado	C/ ROBERT GRAVES, NÚM. 91	07015
Illes Balears	Palma	Centre Privat d'Educació Infantil	KOALA POLÍGON	07014867	Centro privado	C/ 16 DE JULIOL, NÚM. 87, 2N	07009



Registro Estatal de Centros Docentes No Universitarios

Provincia	Localidad	Denominación genérica	Denominación específica	Código	Naturaleza	Domicilio	C. Postal
Illes Balears	Palma	Centre Privat d'Educació Infantil	LITTLE RAINBOW	07016220	Centro privado	C/ SON BUSQUETS, NÚM. 2	07010
Illes Balears	Palma	Centre Privat d'Educació Infantil	PATIM-PATAM	07014181	Centro privado	C/ TANCA D'ABAIX, NÚM.13	07013
Illes Balears	Palma	Centre Privat d'Educació Infantil	POPEYE	07002609	Centro privado	MESTRE CHAPI, 42	07008
Illes Balears	Palma	Centre Privat d'Educació Infantil	SA MILOCA	07014961	Centro privado	C/ DE MANACOR, 59 BAIXOS	07005
Illes Balears	Palma	Centre Privat d'Educació Infantil	SIETE ENANITOS	07014171	Centro privado	C/ DEL BISBE CABANELLES,NÚM.3A	07005
Illes Balears	Palma	Centre Privat d'Educació Infantil	SOL SOLET	07015495	Centro privado	GENERAL RIERA, NÚM. 88	07010
Illes Balears	Palma	Centre Privat Integrat de Música i Ensenyaments de Règim General	SANT JOSEP OBRER II	07003067	Centro privado	MARE DE DEU DE MONTSERRAT, 67	07007
Illes Balears	Palma	Centro Privado de Educación Infantil	CEI ASIMA	07013188	Centro privado	GREMI DE BOTERS, 21	07009
Illes Balears	Palma	Centro Privado de Educación Infantil	CEI ES PETIT CASTELL	07013851	Centro privado	C/ SOR ELIONOR ORTIZ, NÚM. 8	07011
Illes Balears	Palma	Centro Privado de Educación Infantil	CEI ITACA	07008260	Centro privado	VALLDARGENT 20, 22 Y 24	07013
Illes Balears	Palma	Centro Privado de Educación Infantil	CEI ITACA NOVA	07013589	Centro privado	DE SON ESPANYOLET, 3	07014



Registro Estatal de Centros Docentes No Universitarios

Provincia	Localidad	Denominación genérica	Denominación específica	Código	Naturaleza	Domicilio	C. Postal
Illes Balears	Palma	Centro Privado de Educación Infantil	CEI KOALA	07013061	Centro privado	JOAN MAS, 3	07010
Illes Balears	Palma	Centro Privado de Educación Infantil	CEI MAMÀ OSA	07013012	Centro privado	C/SON CALVET, 5 - 7	07013
Illes Balears	Palma	Centro Privado de Educación Infantil	CEI MARIA SERRA	07014661	Centro privado	C/ MARIA AGNESI, PARCEL·LA 53-55 (PARC BIT)	07121
Illes Balears	Palma	Centro Privado de Educación Infantil	CEI NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA	07003365	Centro privado	BISBE, 10	07003
Illes Balears	Palma	Centro Privado de Educación Infantil	CEI PEKES	07014016	Centro privado	C/ALFONS EL MAGNÀNI,NUM 94	07004
Illes Balears	Palma	Centro Privado de Educación Infantil	CEI PINOCHO	07008636	Centro privado	CARRER DE MAS, 10	07014
Illes Balears	Palma	Centro Privado de Educación Infantil	CEI RIN TIN TIN	07013723	Centro privado	ARXIDUC LLUÍS SALVADOR, 54 BXS	07004
Illes Balears	Palma	Centro Privado de Educación Infantil	CEI ROPIT	07014697	Centro privado	C/ RAMON MUNTANER, NÚM 10 - 12	07003
Illes Balears	Palma	Centro Privado de Educación Infantil	CEI SANT AGUSTÍ	07014624	Centro privado	C/ VICTORIO LUZURIAGA, NÚM.14	07015
Illes Balears	Palma	Centro Privado de Educación Infantil	CEI SON LLÀTZER	07013954	Centro privado	CARRETERA MANACOR, KM. 4	07198
Illes Balears	Palma	Centro Privado de Educación Infantil	S'ESTEL	07006196	Centro privado	MISION, 29	07003



Registro Estatal de Centros Docentes No Universitarios

Provincia	Localidad	Denominación genérica	Denominación específica	Código	Naturaleza	Domicilio	C. Postal
Illes Balears	Palma	Centro Privado de Educación Infantil	SIERVAS DE JESÚS. SAGRADO CORAZÓN	07013462	Centro privado	SANT ALONSO, 26	07001
Illes Balears	Palma	Centro Privado de Educación Infantil	TERINGA	07013486	Centro privado	PAU PIFERRER, 7	07011
Illes Balears	Palma	Centro Privado de Preescolar	CEI HOBBITON	07014004	Centro privado	C/BISBE RAFAEL JOSEP VERGER,4	07010

Datos del centro seleccionado

Identificación

Código Centro:	07014764
Denominación específica:	ES LLAÛT
Municipio:	Palma de Mallorca
Localidad:	Can Pastilla
Domicilio:	C/ XALOC, NÚM.9
Código postal:	07610



Consulta relativa a:

Comunidad autónoma:	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
Naturaleza:	Centro privado
Isla:	MALLORCA
Localidad:	Es Coll de'n Rabassa
Centros seleccionados:	3

Provincia	Localidad	Denominación genérica	Denominación específica	Código	Naturaleza	Domicilio	C. Postal
Illes Balears	Es Coll de'n Rabassa	Centre Privat amb diversos Ensenyaments de Regim General	SANT VICENÇ DE PAÛL	07002646	Centro privado	MARQUÉS, 10	07007
Illes Balears	Es Coll de'n Rabassa	Centre Privat d'Educació Infantil	BABERITOS	07014648	Centro privado	C/ DE GUASP, NÚM. 72	07007
Illes Balears	Es Coll de'n Rabassa	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria	LLADO, S.L.	07002622	Centro privado	CASTILLEJOS, 45	07007



Datos del centro seleccionado

Identificación

Código Centro:	07002737
Denominación específica:	CEI JARDINES DE LA INFANCIA PUREZA DE MARIA
Municipio:	Palma de Mallorca
Localidad:	Establiments
Domicilio:	CAYETANA ALBERTA GIMENEZ, 11
Código postal:	07010



Datos del centro seleccionado

Identificación

Código Centro:	07014752
Denominación específica:	SA CAPÇANETA
Teléfono:	629327174
Municipio:	Palma de Mallorca
Localidad:	Sant Jordi
Domicilio:	C/ CA'S QUITXERO, NÚM. 25
Código postal:	07199



Consulta relativa a:

Comunidad autónoma:	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS
Naturaleza:	Centro privado
Isla:	MALLORCA
Localidad:	S'Arenal
Nivel:	Educación Infantil
Enseñanza:	Educación Infantil (Primer Ciclo)
Centros seleccionados:	2

Provincia	Localidad	Denominación genérica	Denominación específica	Código	Naturaleza	Domicilio	C. Postal
Illes Balears	S'Arenal	Centro Privado de Educación Infantil	CEI SAUCELLET	07008764	Centro privado	SANT CRISTÓFOL, 55	07620
Illes Balears	S'Arenal	Centro Privado de Educación Infantil	PETITÓ	07016104	Centro privado	AV. D'AMÉRICA, 21	07600

ANEXO 4
Aceptación/renuncia de la subvención

SUBVENCIÓN SERVICIO De VERANO 2023	
Nombre y apellidos	
DNI	
Dirección postal	
Municipio / Código postal	

De acuerdo con lo que dispone el punto 8 de las bases de la convocatoria de ayudas para el servicio de verano de los alumnos del PMEI del curso 2022-2023, acepto / rechazo de manera condicionada a la concesión final la ayuda solicitada,

_____, _____ de _____ de 2023

[firma]